



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/clc
23.07.2024 Dec. N° 287.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 23 de Julio 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
4. Memo N°637 de la Encargada del Programa Registro Social de Hogares con fecha 02.05.2024 informando y solicitando la devolución de los fondos.
5. Informe Financiero Final de rendición de cuentas con fecha 23.07.2024.
6. ORD N° 0443 del 16.03.2022, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de O'Higgins que informa el procedimiento para la devolución de fondos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado en el Memo N° 637 por la Encargada del Programa Registro social de Hogares con fecha 02.05.2024 solicita reintegrar el monto de \$ 401.808- (Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Ocho Pesos) correspondientes al ítem de **Compra Equipos Informáticos**, los cuales no se ejecutaron producto de que se adjudicó una oferta más económica que lo presupuestado.

Que el Informe Financiero Final de rendición de cuentas de fecha 23.07.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$ 401.808- (Cuatrocientos Un mil Ochocientos Ocho Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 3602.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$ 401.808- (Cuatrocientos Un mil Ochocientos Ocho Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Registro Social de Hogares, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.094 (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)**

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56119704 MIDEPLAN**.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)